UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 782 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3458-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 125-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 01020-2023-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 1930-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1445-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 449-2023-UNSCH-FCA-EPIAF/D de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 025-2023-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2023;

Que, a través del Informe Nº 01020-2023-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 782 -2023-UNSCH-R

-02-

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMEDOR) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA E.P. DE INGENIERÍA AGROFORESTAL - PICHARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Adjudicación Simplificada	102,960.00	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods